RESOLUCIÓN No. 030 DE 2020
(18 de marzo)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA DOS VEHICULOS SUBASTADOS DENTRO DEL SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ENAJENACIÓN DE DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA NO. 001 DE 2020"

La Gerencia de la **E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE**, en uso de sus atribuciones legales y demás normas concordantes y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 19 del 27 de febrero de 2020, se ordenó la apertura el Proceso de **Enajenación Directa número 001** para la **"ENAJENACION A TITULO ONEROSO A TRAVES DE SUBASTA PÚBLICA DE MANERA INDIVIDUAL DE BIENES MUEBLES, CORRESPONDIENTE A LA VENTA DE VEHÍCULOS DADOS DE BAJA DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE QUE YA NO PRESTAN EL SERVICIO PARA EL CUAL FUERON ADQUIRIDOS"**

Que dentro del plazo establecido para presentar observaciones a pliego de condiciones NO se presentó observaciones al mismo.

Que el día 6 de marzo de 2020, se realizó el cierre para la recepción de ofertas recibiendo las siguientes ofertas: VIDEO OFFICE MEDICALL IPS S.A.S, con Nit. 901.032149-4, INGRID PAOLA SIVA ROBIES con C.C. No. 1.054.679.654 y SAUL SUAREZ DALLOS con C.C. No. 13.843.069.

Que el pasado día 10 de marzo de 2020, en las páginas web destinadas para tal fin y que se NO presentaron observaciones al informe de evaluación, declarándose hábil todas las ofertas presentadas.

Que en audiencia pública de adjudicación de la subasta, realizada el 18 de marzo de 2020; se procedió a dar lectura al informe final de evaluación y se concedió el uso de la palabra a los oferentes participante en audiencia, manifestando no tener observación alguna.

Que se procedió a la apertura y verificación del sobre contentivo de la oferta económica de cada uno de los oferentes habilitados, estableciendo el precio mínimo de subasta, por los

dos vehículos sobre los cuales se presentó oferta y comunicando a los ofertantes cual fue el mayor precio ofertado por cada vehículo subastado el cual correspondió a la oferta presentada por VIDEO OFFICE MEDICALL IPS S.A.S, con Nit. 901.032149-4, sobre el vehículo 1 identificado con las placas OZN-086 y el vehículo 2 identificado con las placas OZN121 y posteriormente los ofertantes tuvieron la oportunidad de realizar la mejora de la oferta inicial frente al precio frente al mayor precio ofertado, espacio en el cual los señores INGRID PAOLA SIVA ROBIES con C.C. No. 1.054.679.654 y SAUL SUAREZ DALLOS con C.C. No. 13.843.069, manifestaron su que no mejoraban las ofertas realizadas inicialmente las cuales no superan el mayor precio ofertado por los vehículos objeto de subasta.

Que, en consecuencia, la ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE procede a adjudicar al proponente VIDEO OFFICE MEDICALL IPS S.A.S, identificada con Nit. 901.032149-4, representada legalmente por el señor WILSON MURILLO ROJAS identificado con la cedula de ciudanía No. 79.575.069, el vehículo de placas OZN-086, MARCA NISSAN URBAN AHZ GL, MODELO 2005, CLASE CAMIONETA, COLOR BLANCO, NUMERO DE SERIE JN1MG4E25Z0711996, NUMERO DE MOTOR ZD30044318, NUMERO DE CHASIS JN1MG4E25Z0711996, CILINDRAJE 2900, TIPO AMBULANCIA, COMBUSTIBLE GASOLINA, por valor de TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($13.335.000) y el vehículo de placas OZN121, MARCA MAZDA BT 50 REF. B26C47, TIPO CAMIONETA, COLOR BLANCO NEVADO, MODELO 2008, NUMERO DE MOTOR G6363266, NUMERO DE CHASIS 9FJUN74G480201339, CILINDRAJE 2600, TIPO AMBULANCIA, COMBUSTIBLE GASOLINA, por valor de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($15.225.000, para un total de la oferta a favor de la ESE de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($28.560.000).

Que el ofertante VIDEO OFFICE MEDICALL IPS S.A.S, identificada con Nit. 901.032149-4, representada legalmente por el señor WILSON MURILLO ROJAS identificado con la cedula de ciudanía No. 79.575.069, ha consignado como garantía admisible la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($5.480.000) los cuales serán imputados al valor de final de oferta.

Que en consideración de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a título de enajenación por venta el vehículo de PLACAS OZN-086, MARCA NISSAN URBAN AHZ GL, MODELO 2005, CLASE CAMIONETA, COLOR

BLANCO, NUMERO DE SERIE JN1MG4E25Z0711996, NUMERO DE MOTOR ZD30044318, NUMERO DE CHASIS JN1MG4E25Z0711996, CILINDRAJE 2900, TIPO AMBULANCIA, COMBUSTIBLE GASOLINA, a razón de TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($13.335.000) y el vehículo de PLACAS OZN121, MARCA MAZDA BT 50 REF. B26C47, TIPO CAMIONETA, COLOR BLANCO NEVADO, MODELO 2008, NUMERO DE MOTOR G6363266, NUMERO DE CHASIS 9FJUN74G480201339, CILINDRAJE 2600, TIPO AMBULANCIA, COMBUSTIBLE GASOLINA, a razón de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($15.225.000), para un valor total de adjudicación correspondiente a VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($28.560.000), al siguiente ofertante:

1. A la empresa VIDEO OFFICE MEDICALL IPS S.A.S, identificada con Nit. 901.032149-4, representada legalmente por el señor WILSON MURILLO ROJAS identificado con la cedula de ciudanía No. 79.575.069, adjudicar a título de enajenación por venta el vehículo de PLACAS OZN-086 y el vehículo de PLACAS OZN121 por un valor total de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($28.560.000)

ARTICULO SEGUNDO: Otorgar el término tres (03) días hábiles establecido en el pliego de condiciones contado a partir de la notificación de la presente Resolución a la empresa adjudicataria para que depositen a favor de la ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE, las siguientes sumas de dinero una vez descontados los depósitos realizados con anterioridad a la adjudicación:

1. Adjudicatario VIDEO OFFICE MEDICALL IPS S.A.S, identificada con Nit. 901.032149-4, representada legalmente por el señor WILSON MURILLO ROJAS identificado con la cedula de ciudanía No. 79.575.069, corresponde depositar a favor de la ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE la suma de VEINTITRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($23.080.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

PARAGRAFO PRIMERO: La empresa adjudicataria deberá depositar los valores indicados en el presente artículo en la Cuenta de Ahorros, número 485-855662-61, del Banco BANCOLOMBIA a nombre de la ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE.

PARAGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento del pago dentro del plazo fijado en el presente artículo, otorgará a la ESE SAN CARLOS DE AIPE la facultad de iniciar las acciones establecidas por el incumplimiento definidas en el pliego de condiciones y las demás que por ley haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez verificado el pago total por parte de la empresa adjudicataria, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, dispondrá de quince (15) días hábiles para el legalización del traspaso de la propiedad de los vehículos ante los organismos de tránsito, asumiendo todo tipo de costo o gasto en que haya de incurrir el ofertante favorecido para obtener la propiedad de los bienes ofertados en Subasta; entre ellos están los costos o gastos por concepto de traspasos, cambio de servicio de oficial a particular y además gastos de legalización ante los organismos de tránsito.

ARTICULO CUARTO: Una vez verificado el pago total por parte de la empresa adjudicataria, conforme lo dispuesto en el pliego de condiciones, si los vehículos adjudicados son requeridos y deban ser retirados de las instalaciones de la entidad para revisiones técnico-mecánicas, en aras de realizar el correspondiente traspaso de propiedad, los bienes serán entregados mediante acta de entrega formal por parte de Gerencia y la dependencia responsable del inventario de la entidad.

ARTICULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente Resolución al representante legal de la empresa VIDEO OFFICE MEDICALL IPS S.A.S, identificada con Nit. 901.032149-4., o su apoderado en los términos de la ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Aipe, a los dieciocho días (18) días del mes de marzo de 2020.

Original firmado
JORGE ALONSO CHARRY COVALEDA
Gerente

Original firmado
NESTOR QUINTANA SANCHEZ
Subgerente

Original firmado
CARLOS EDUARDO GARCIA CRUZ
Vo.Bo. texto legal Asesor Jurídico

NOTIFICACION PERSONAL

"***POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ENAJENACIÓN DE DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA NO. 001 DE 2020.***"

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Hoy 18 de marzo de 2020, se presentó ante la Gerencia de la ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE, el señor WILSON MURILLO ROJAS identificado con la cedula de ciudanía No. 79.575.069, en su calidad de representante legal de la empresa VIDEO OFFICE MEDICALL IPS S.A.S, identificada con Nit. 901.032149-4, con el objeto de notificarse del contenido de la Resolución No. 030 del 18 de marzo de 2020, "*POR LA CUAL SE ADJUDICA DOS VEHICULOS SUBASTADOS DENTRO DEL SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ENAJENACIÓN DE DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA NO. 001 DE 2020*" haciéndole entrega de una copia de la misma.

Quien Notifica

Original firmado
JORGE ALONSO CHARRY COVALEDA
Gerente

El Notificado

Original firmado
WILSON MURILLO ROJAS
R.L. VIDEO OFFICE MEDICALL IPS S.A.S.
Quien en la presente diligencia deja constancia que renuncia a los términos de ejecutoria del acto administrativo contenido en la Resolución No. 030 de 2020